

NORMATIVA DE NATACIÓN ARTÍSTICA - ASPECTOS GENERALES

Temporada 2025/2026

1. COMPETICIONES NACIONALES

La Real Federación Española de Natación, a través del Área de Natación Artística, organiza a nivel estatal, las siguientes competiciones:

1. Campeonato de España de Figuras Infantil y Rutinas Técnicas Junior.
2. Campeonato de España Alevín e Infantil de Invierno.
3. Campeonato de España Júnior y Senior de Invierno.
4. Campeonato de España Infantil por FF.AA de Primavera.
5. Campeonato de España Infantil – Absoluto de Verano.
6. Campeonato de España Alevín Promoción e Infantil Segunda División de Verano.
7. Campeonato de España Alevín y Junior de Verano.

2. CATEGORÍAS DE EDADES

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que registrarán en la organización de la R.F.E.N. serán las siguientes:

ALEVÍN y ALEVÍN-PROMOCIÓN: 2014 y posteriores

INFANTIL Femenino: 2011, 2012 y 2013

INFANTIL Masculino: 2010, 2011, 2012 y 2013

JUNIOR Femenino: 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

JUNIOR Masculino: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

SENIOR: 2007 y anteriores

ABSOLUTA: todas las edades a partir de 15 años (2011)

3. CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Se recomienda tener tramitada la cuota de actividad estatal **UN MES ANTES** de la celebración de la competición estatal correspondiente, y en todo caso, antes de diligenciar las inscripciones.

4. PARTICIPACIÓN

- a) Se especifica en la normativa de cada competición.
- b) Aquellos deportistas que participen en una competición nacional de categoría alevín o infantil, y obtengan, en la prueba de figuras, una puntuación final inferior a lo abajo indicado les anulará el nivel que anteriormente hayan realizado para poder participar en campeonatos nacionales, debiendo así repetirlo según especifica, estos casos, el reglamento de niveles 2024/2025.

Campeonatos de España de categoría Alevín y Alevín-Promoción deportistas nacidas en 2015 y posteriores: 40.000 puntos

Campeonatos de España de categoría Alevín y Alevín-Promoción deportistas nacidas en el año 2014: 45.000 puntos

Campeonatos de España de categoría Infantil de 1era y 2nda división: 50.000 puntos

En la categoría Junior, si el deportista o las deportistas (equipo) no superan el 45% de la puntuación del primer clasificado en las Rutinas Técnicas de los Campeonatos de España de su categoría deberá acreditar de nuevo la superación del nivel Junior, según especifica estos casos, el reglamento de niveles 2025/2026.

En la categoría Senior, si el deportista o las deportistas (equipo) no superan el 40% de la puntuación del primer clasificado en las Rutinas Libres de los Campeonatos de España de su categoría deberá acreditar de nuevo la superación del nivel Junior, según el reglamento de niveles 2025/2026.

En la categoría Absoluta, si los deportistas no superan el 40% de la puntuación del primer clasificado en la Rutina Acrobática en los Campeonatos de España de su categoría deberán acreditar de nuevo la superación del nivel Junior, según el reglamento de niveles 2025/2026.

Real Federación Española de Natación

- c) Por Categoría: una misma competidora femenina solo podrá participar en 1 Solo Femenino, 1 Dúo, 1 Dúo Mixto, 1 Equipo, 1 R. Combinada y/o 1 R. Acrobática.
Por Categoría: un mismo competidor masculino solo podrá participar en 1 Solo Masculino, 1 Dúo Mixto, 1 Equipo, 1 R. Combinada y/o 1 R. Acrobática.
- d) Cuando un Club presente más de un equipo, al menos uno de ellos, estará compuesto por 8 competidores en el equipo, y un mínimo de 10 competidores en el combinado.
- e) Se podrá inscribir oficialmente un preswimmer por prueba, dando prioridad a los organizadores.
- f) En todas las categorías podrán participar competidores masculinos con las mismas condiciones que las competidoras femeninas.
- g) **En la categoría Alevín, Alevín-Promoción e Infantil:**

Las rutinas de Dúo, Dúo Mixto, Equipo y Rutina Combinada quedarán ajustadas a la reglamentación RFEN.

En los Campeonatos de España de verano de las categorías ALEVÍN, ALEVÍN-PROMOCIÓN e INFANTIL (1era y 2nda DIVISIÓN) se tendrá en cuenta para determinar la participación Alevín y Alevín-Promoción e Infantil 1era División y 2nda División, la clasificación del Campeonato de España Alevín-Infantil de Invierno:

- Los primeros 20 clubes clasificados según la suma de las pruebas de Figuras, Dúo Mixto (resultado de la rutina sin Figuras, si un equipo presenta varios dúos mixtos, se sumará el resultado del primer dúo) y el Resultado de la R. Combinada multiplicado x 2.

Aquellos Clubes que solo participen con Dúos Mixtos y no presenten una Rutina Combinada y los segundos o terceros equipos de un mismo club (unidades competitivas), siempre competirán en los Campeonatos de España Alevín Promoción o Infantil-2nda División.

Todos aquellos clubes que participen con la categoría Alevín o Infantil-1era División, en el Campeonato de verano, deberán inscribirse de forma obligatoria en todos los eventos de la competición (la imposibilidad de hacerlo en Dúo Mixto será aceptada).

En caso de renuncia a participar en la categoría Alevín o Infantil-1era División en verano, deberá comunicarse con 3 meses de antelación. Si el Área de Natación Artística considera que no es por una causa justificada, será penalizado y no podrá competir a nivel nacional en esa temporada, ni en Alevín ni en Alevín-Promoción, ni en Infantil de 1era o 2nda División. Su plaza la ocupará el club clasificado en 21º posición en el Campeonato de España Alevín e Infantil de Invierno y así sucesivamente en caso de seguir habiendo fallo.

En caso de empate en la clasificación por clubes, la puntuación obtenida en la columna de Figuras en la tabla de clasificación por clubes será la que decida el resultado. Si de nuevo existe un empate, será la nota de Combinado Libre la que decida el resultado.

En el Campeonato de España Alevín y Campeonato de España Infantil 1era División, en caso de que el club organizador de estas competiciones no estuviese clasificado entre los 20 mejores, ocuparía una plaza extra, siendo un total de 21 clubes participantes en esa competición. Si se diera ese caso, las finales de Dúo de esta competición estarían compuestas por un club más (21) y los 3 mejores siguientes del ranking para completar un total de 24 dúos.

Para competir en el Campeonato de España Alevín e Infantil-1era División, si un deportista de un club clasificado para el Campeonato de España Alevín-Promoción o Infantil 2nda División, tiene una deportista que en el Campeonato Alevín e Infantil de Invierno queda entre las 25 primeras en Figuras, se le permitirá competir de manera individual en el Campeonato de España Alevín y Junior de Verano o en el Campeonato de España Infantil-1era División, en las pruebas de Figuras. Si ocurre con dos del mismo club, podrían participar con un dúo y Figuras. Si se diera ese caso, las finales de Dúo de esta competición estarían compuestas por un club más (21) y los 3 mejores siguientes del ranking para completar un total de 24 dúos.

Real Federación Española de Natación

Los dúos mixtos de categoría Alevín e Infantil podrán participar en las dos competiciones de verano de su categoría. Únicamente en la prueba de figuras y dúo mixto.

5. INSCRIPCIONES

- a) A la vez que se tramitan las cuotas de actividad estatal a la RFEN.
- b) Deben inscribirse únicamente las deportistas que tengan el nivel de valoración acorde con su categoría aprobado.
- c) A través de un sistema informático donde cada club obtendrá su clave a través de la RFEN, se realizará la PREINSCRIPCIÓN NUMÉRICA en la que los Clubes, indicarán un número aproximado de participantes, pudiendo así elaborar un proyecto de horario que se comunicará a todos los interesados, y así facilitar la preparación de los viajes y desplazamientos. El plazo de PREINSCRIPCIÓN se abrirá SESENTA DÍAS ANTES y se cerrará TREINTA DÍAS ANTES de la fecha de inicio de competición. La preinscripción será obligatoria para poder participar. **NO ACEPTÁNDOSE** preinscripciones fuera de plazo.
- d) Por este mismo sistema se realizarán las INSCRIPCIONES NOMINATIVAS finales donde deben inscribirse tanto a los deportistas en sus pruebas, como a los entrenadores y jefe de equipo. El plazo de inscripción se abrirá TREINTA DÍAS ANTES y se cerrará QUINCE DÍAS ANTES de la fecha de inicio de competición, **NO ACEPTÁNDOSE** inscripciones fuera de plazo.
- e) La entrega de "Coach Cards" se realizará en formato online según se describa en cada normativa específica.
- f) Las Dificultades de la Coach Card serán públicas 24h antes del inicio del evento.
- g) Si se comete un 'Base Mark' por un **error de interpretación del reglamento**, y no por un fallo de ejecución/declaración, se permitirá abrir el sistema para anular el código erróneo en caso de estar presente en pruebas posteriores de dicho campeonato. En todos estos casos, el comité de competición estudiará el caso y será el órgano que acepte que se lleve a cabo el proceso.
- h) Los PLANES DE VIAJE (sin solicitar entrenamiento convenido) deberán enviarse a la dirección que la responsable del departamento nacional de la RFEN especifique en su correo, como mínimo 15 días antes del inicio de la competición de referencia.
- i) **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ENTRENADORES Y JEFES DE EQUIPO EN COMPETICIONES RFEN**
Para participar en competiciones RFEN, los entrenadores deberán pagar la cuota de actividad estatal y cumplir con los requisitos legales y deportivos que, tanto la legislación general como la normativa deportiva aplicable a la competición en concreto, establezcan. Ésta última determinará el nivel de titulación deportiva exigible.

Acreditación de Entrenadores y Entrenadoras de Natación Artística en las competiciones RFEN AQUATICS.

I. Temporadas 25-26, los entrenadores y entrenadoras que pretendan acreditarse para participar en Campeonatos de España deberán estar en posesión de las siguientes titulaciones:

- Competiciones de categoría senior y Absoluto: entrenador superior RFEN de natación artísticas o nivel III de natación artísticas correspondiente al régimen oficial de Enseñanzas Deportivas.

- Competiciones del resto de categorías: entrenador auxiliar RFEN de natación artística o nivel II de natación artística correspondiente al régimen oficial de Enseñanzas Deportivas, salvo aquellos casos que justificadamente requieran un tratamiento especial en base al apartado III.

Real Federación Española de Natación

II. Temporadas 26-27 y sucesivas:

- Competiciones de categoría junior, senior y absoluto: entrenador superior RFEN de natación artísticas o nivel III de natación artísticas correspondiente al régimen oficial de Enseñanzas Deportivas.

- Competiciones del resto de categorías (Alevín e Infantil): entrenador auxiliar RFEN de natación artística o nivel II de natación artística correspondiente al régimen oficial de Enseñanzas Deportivas, salvo aquellos casos que justificadamente requieran un tratamiento especial en base al apartado III.

III. Habilitación: El Área deportiva de natación artística podrá, a través de un informe razonado, solicitar al área de Formación una habilitación personal para un entrenador o entrenadora para ser acreditado/a pese a no cumplir las exigencias anteriores.

A la solicitud de habilitación de un entrenador/a, se deberá acompañar la documentación que justifica/acredita la condición de dicha persona, especificando:

- Titulación actual
- Estado en su proceso de formación (si lo tiene, por ej. matriculado en algún curso, curso aprobado pendiente de finalizar prácticas, pendiente de evaluación...)
- Formación complementaria o complementos formativos (si los tiene)
- Otras consideraciones por parte de la dirección técnica (informe).

El área de formación resolverá denegando o concediendo razonadamente la habilitación. Contra esta resolución, que tendrá siempre carácter excepcional y temporal, no cabrá recurso alguno.

III. Entrenadores y Entrenadoras extranjeros: aquellos técnicos con titulación extranjera deberán solicitar a la ENE su reconocimiento aportando la documentación acreditativa de su formación para su reconocimiento a efectos formativos y/o de habilitación.

Jefes de Equipo:

Solo se aceptará un 'jefe de equipo' por categoría.

Real Federación Española de Natación

Para ser Jefe de Equipo será necesario realizar un cuestionario para tramitar la licencia correspondiente:

[ENLACE CUESTIONARIO JEFE DE EQUIPO NATACIÓN ARTÍSTICA](#)

Los/as técnicos/as, los/as jefes/as de equipo inscritos según esta norma, podrán acceder a pie de piscina siempre que dispongan de la cuota de actividad estatal en vigor para la temporada en curso.

El sistema informático no permitirá inscripciones que:

- No tengan la cuota de actividad estatal actualizada.
- Entrenadores que no tengan la titulación de entrenador superior o auxiliar específico de natación artística de la RFEN o el Certificado Nivel 3 o Nivel 2 respectivamente del periodo transitorio del Régimen de Enseñanzas Deportivas.
- Jefes de equipo sin adjuntar o aprobar el cuestionario previo.

6. SORTEOS

- a) El orden de salida de Figuras, combinado libre en las competiciones de verano, rutinas técnicas, R. Acrobática Jr, y todas las pruebas Senior/Absoluta se celebrará en la reunión de jefes de equipo que se realizará por vía telemática 72h antes del inicio de la competición y según reglamento de AQUA, avisando vía email a todos los clubes participantes, de la fecha, hora y enlace de la reunión.

En categoría Alevín, Alevín Promoción e Infantil:

El orden de salida de las finales de solo, dúo, dúo mixto, equipo y rutina combinada libre (invierno) se realizará en el orden inverso a la clasificación obtenida en base a la competición de Figuras de estos eventos. En el caso del equipo libre se tendrá en cuenta la media de los resultados de las 4 mejores deportistas titulares en cada equipo y de la media de las 6 mejores en el caso del combinado libre.

En categoría Junior:

El orden de salida de las finales de solo (femenino y masculino), dúo, dúo mixto y equipo se realizará en el orden inverso a la clasificación obtenida en base a la competición de rutinas técnicas de estos eventos.

7. SEDES DE CAMPEONATOS

Las sedes para la celebración de las competiciones nacionales indicadas en el punto 1, se solicitarán, y las adjudicará la Junta Directiva de la RFEN, sobre las peticiones de los Clubes u organismos interesados.

En el supuesto de que para alguna competición no hubiese candidato para organizarla la RFEN buscará una posible sede. En este caso los gastos organizativos que se produzcan se repartirán proporcionalmente entre los clubes participantes en función del número de inscritos de cada club en dicha competición. Los clubes que durante la temporada en vigor hayan organizado u organicen algún Campeonato de España estarán exentos de este gasto.

- La sede de los campeonatos de invierno deberá estar definida tras la finalización del periodo que la RFEN abre para la solicitud de sedes. La sede de los campeonatos de verano deberá definirse como máximo un mes después de la finalización de los campeonatos de invierno. Si a 6 semanas de la fecha programada para un campeonato aún no se ha definido la sede, dicho campeonato será suspendido.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- a) Se seguirá el reglamento de AQUA para todas aquellas cuestiones que no aparezcan reguladas en las normativas específicas. Las excepciones constarán claramente bien en la normativa específica de la competición afectada o en esta normativa aspectos generales.
- b) Los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. Los cambios que se propongan deberán comunicarse a la RFEN, la cual aprobará los que estime oportunos. Se podrán realizar hasta diez días antes del inicio de la competición. El número de sesiones no podrá ser alterado por los organizadores, sólo por la R.F.E.N.

Real Federación Española de Natación

9. COMPOSICIÓN MUSICAL

En las competiciones de grupos de edad, no se podrán usar ni músicas (cuya propiedad intelectual sea de la RFEN) ni coreografías de equipos y combinados (movimientos exactos y coincidentes con la rutina original que signifiquen sustancialmente un plagio de esta), que hayan sido utilizadas por la selección nacional absoluta. Aquellos que lo hagan serán descalificados por la comisión de competición.

Las músicas se enviarán en formato mp3 o WAV a la dirección de correo electrónico que faciliten los organizadores de cada competición.

El nombre de los archivos deberá seguir la siguiente estructura: **Categoría_Evento_Club(1/2)_Apellido de una titular.**

Ejemplo: Infantil_Duo2_SincroAqua.

10. CONTROL DE LA COMPETICION

- a) La RFEN nombrará y designará un Director de Competición, como responsable del campeonato, que celebrará una reunión antes del inicio de la misma, con los jefes de equipo y/o entrenadores de los equipos participantes, con el fin de darles instrucciones sobre su desarrollo.
- b) Se constituirá la Comisión de Competición, que estará formada por:
 - El Director de Competición, que la presidirá.
 - El Juez Árbitro.
 - Un controlador técnico.
 - Un entrenador (titular de un Club), elegido por sorteo entre los equipos participantes.
 - Un jefe de equipo (acreditado de cada Club), elegido por sorteo, de los equipos participantes.
 - Un árbitro del jurado, elegido por sorteo.

El entrenador y el jefe de equipo serán de distinto Club, y deberán estar presentes todo el campeonato.

- c) La Comisión de Competición, en caso necesario, será la que resuelva cualquier reclamación a instancias del director de la Competición, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

11. RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

- a) La RFEN publicará en su página web oficial (www.rfen.es) toda la información relacionada con la competición y siempre dispondrá de los documentos más actualizados:
 - Normativa específica de la competición.
 - Listados de participación.
 - Programa de la competición.
 - Planos de piscina.
 - Entrenamientos previos al inicio de competición.
 - La relación del sorteo de orden de participación de todas las inscripciones.
 - La relación de la composición de finales.
 - Los resultados de cada evento (eliminatory y finales).
 - Relación del jurado de la competición.
 - Ficha Técnica

12. CONDICIONES ECONÓMICAS

Se ajustará de acuerdo con la normativa económica de la RFEN.

13. EL JURADO

- a) Será designado por el Vocal del Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N.
- b) La Federación Autónoma a la que pertenezca la entidad organizadora, nombrará la Secretaría de la competición, o si se solicita, la designará la RFEN; corriendo a cargo de aquella los gastos que se ocasionen.

Real Federación Española de Natación

- c) La sesión de figuras de las competiciones de edades, se convocarán 20 o 10 jueces para realizar 4 o 2 paneles de 5 jueces (además del Juez árbitro y el asistente del juez árbitro).

14. CONTROLADORES TÉCNICOS (ver normativa “Controlador Técnico”)

En cada evento de la competición (Solo Femenino, Solo Masculino, Dúo, Dúo Mixto, Equipo, Combinado y Acrobática), se designarán a seis (6) controladores técnicos certificados y presentes en la competición. De esos seis (6) controladores técnicos, tres serán asignados como CT de Sincronización (CTS) y tres como CT de Dificultad (CTD).

15. PUNTUACIONES

- a) Las puntuaciones se obtendrán según el Reglamento AQUA (NA.20.2).

16. CLASIFICACIÓN

- a) Habrá una clasificación final por Clubes participantes, establecida de acuerdo con la suma total de los puntos obtenidos en las diferentes categorías y modalidades. Los segundos equipos y sucesivos, no entrarán en la clasificación.
- b) Se sumarán los resultados de rutinas y la media de los competidores de cada club hasta un máximo de cuatro participantes en el evento de Figuras.
 - b.1) En el Campeonato de España de Figuras Infantiles y Rutinas Técnicas Junior, la clasificación final por clubes en la categoría Infantil vendrá dada por la suma de los competidores de cada club hasta un máximo de cuatro participantes en el evento de Figuras.
 - b.2) Para todas las competiciones donde haya figuras, el resultado de las rutinas que computa para la clasificación por clubes será solo el de la propia rutina sin figuras.
- c) En la categoría Junior, aquellos dúos y solos que no entren en la final de dúo libre o solo libre, el resultado de su rutina técnica será contemplado para la suma de puntos en la clasificación por clubes.
- d) Para todas las categorías, si se participa con más de dos dúos mixtos, se sumará a la clasificación final por clubes los dos mejores del club. Es decir, si un club participa con tres dúos mixtos, se tendrá en consideración para la clasificación por clubes los dos mejores. (A excepción del Campeonato de España Alevín e Infantil de invierno).
- e) Para todas las categorías, si se participa con más de 1 solo masculino, se sumará a la clasificación final por clubes el mejor clasificado.
- f) Para el Campeonato de España por FF.AA la clasificación final se tomará el mejor solo femenino, el mejor solo masculino, el mejor dúo libre, el mejor dúo mixto libre y el resultado de la R. Combinada se multiplicará por 2.
- g) Para el Campeonato de España Alevín e Infantil de invierno la clasificación final se tomará el mejor dúo mixto libre sin figuras y el resultado de la R. Combinada multiplicado por 2.

17. PREMIOS

Se determinan en las normativas de los campeonatos.

18. NADADORAS EXTRANJERAS

- a) En los Campeonatos de España podrán participar competidores extranjeros con residencia en nuestro país, y pertenecientes a un club español.

19. OTROS

- a) En los Campeonatos de España el organizador no tiene la obligación de entregar fotocopiado nada de lo que queda oficialmente colgado en la web, evitando así el excesivo gasto de papel que eso conlleva.

Madrid, 29 de julio 2025